



Nº Expediente: 300/2023/00435

MESA DE CONTRATACION DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.**ACTA VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Siendo las 12:00 horas el día 19 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, bajo la modalidad “a distancia” en entorno digital, al objeto de valorar los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes y formular propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto relativo al contrato de **“SERVICIOS DE MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL Y DE MATERIAL MUSEOGRÁFICO PARA LOS MUSEOS Y EXPOSICIONES MUNICIPALES (2 LOTES)”**.

<u>Lote nº.</u>	<u>Denominación</u>
1	Transporte y manipulación de bienes culturales.
2	Transporte y manipulación de material museográfico.

Todos los miembros asisten a “distancia” conectados a Plataforma de Contratación del Sector Público y su intervención se realiza on line a través de un sistema de audiollamada. Se ha comprobado su asistencia de forma telemática.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Emilio del Río Sanz

VOCALES:

Por delegación de Intervención General: D. Santiago Vaamonde Juanatey

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: D.ª Ainhoa Abaigar Santos.

Vocal técnico: D. José Bonifacio Bermejo Martín

Vocal técnico: D.ª Ana María García García

SECRETARIA:

D.ª Ángela Arcos González

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.



Las referencias sobre los participantes en este procedimiento abierto quedaron reseñadas en las actas de las sesiones de esta misma Mesa que tuvieron lugar los pasados días 25 de junio y 2 de julio de 2024. .

En la sesión del 2 de julio de 2024, en la que se realizó la apertura de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes, se acordó solicitar, conforme a lo que establecen los artículos 150.1 y 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

En la misma sesión, la Mesa dispuso que por parte de los servicios técnicos correspondientes se comprobara la existencia de ofertas anormales o desproporcionadas por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el apartado 17 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada lote.

Efectuada la comprobación solicitada, se constata que no hay licitadores incursos en temeridad.

Acto seguido, se da cuenta del informe elaborado por los servicios técnicos de la unidad promotora de fecha 18 de julio de 2024, con la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes de las ofertas admitidas, a que se refieren los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP.

La Mesa de Contratación muestra su conformidad con la valoración realizada en este informe.

En virtud del mismo, y de conformidad con la ponderación de los criterios de adjudicación realizada respecto de las proposiciones admitidas, una vez comprobado que se ajustan a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y clasificadas en orden decreciente según establecen el artículo 150 1 LCSP, de acuerdo con el artículo 326 LCSP y el apartado e) del artículo 22.1, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del citado artículo 22.1, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de **“MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL Y DE MATERIAL MUSEOGRÁFICO PARA LOS MUSEOS Y EXPOSICIONES MUNICIPALES (2 LOTES)”**a las siguientes empresas:

Lote 1: Transporte y manipulación de bienes culturales:

Firmado por: ANGELA ARCOS GONZALEZ
Cargo: JEFA DEPARTAMENTO GESTION DE CONTRATACION
Fecha: 22-07-2024 12:26:10

Firmado por: EMILIO DEL RIO SANZ
Cargo: DIRECTOR GENERAL
Fecha: 23-07-2024 13:34:35



ORDAX ARTE Y EXPOSICIONES, S.L. por un importe máximo de 118.498,50 euros, al que le corresponde por IVA(21%) la cantidad de 24.884,69 euros, siendo el importe total de 143.383,19 euros y en los precios unitarios y compromisos siguientes:

Descripción artículo	Porcentaje de baja ofertada
Hora de Servicio de jefe de Tráfico (técnico manipulador)	15%
Hora de Servicio de vehículo especializado con conductor	24%
Unidad de Caja Calidad Museo	20%
Unidad de gastos asistencia a Correos	6,50%
Unidad de materiales de protección	15%

- Mejora del tiempo de respuesta de los servicios extraordinarios: atención en menos de 8 horas desde la petición del servicio.
- Compromiso de uso de vehículos no contaminantes: todos vehículos "ECO".
- Mejora de la formación del personal: Más de 15 horas y hasta 20 horas anuales de formación a todo el personal.

Lote 2: Transporte y manipulación de material museográfico:

OVEJERO SEQUEIRO, S.L. por un importe máximo de 23.026,32 euros, al que le corresponde por IVA(21%) la cantidad de 4.835,53 euros, siendo el importe total de 27.861,85 euros y en los precios unitarios y compromisos siguientes:

Descripción artículo	Porcentaje de baja ofertada
Hora de servicio de mozo especializado	11%
Hora servicio vehículo con conductor	11%
Unidad de materiales de protección	11%

- Mejora del tiempo de respuesta de los servicios extraordinarios: atención en menos de 8 horas desde la petición del servicio.



- Compromiso de uso de vehículos no contaminantes: todos vehículos “Cero emisiones”.
- Mejora de la formación del personal: Más de 15 horas y hasta 20 horas anuales de formación a todo el personal.

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación de la Mesa por el órgano de contratación, se efectuará requerimiento al licitador propuesto, para que presente la documentación a que hacen referencia el artículo 140 letras a) a c) del apartado 1 y la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acreditativa de las circunstancias referidas en el DEUC así como la establecida en el artículo 150.2 de la LCSP y, una vez aportada, el órgano de contratación, en su caso, adjudique el contrato, según lo dispuesto en el artículo 150.3 LCSP.

Aportados los documentos del artículo 140.1 de la LCSP y de la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá procederse a su calificación por la Mesa de contratación, previa convocatoria al efecto, conforme al artículo 141.2 LCSP.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicados, de la que se ha dado traslado a los asistentes, que han manifestado su conformidad, quedando aprobada en esta sesión.

Firmado electrónicamente
 LA SECRETARIA DE LA MESA,

Ángela Arcos González

Firmado electrónicamente
 EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Emilio del Río Sanz